

# El Gobierno acelera para aprobar la ley concursal antes del 30 de junio y evitar así un aluvión de concursos

Aunque decaiga la moratoria, el aumento de concursos será más gradual por ser verano y por la nueva ley



El **Gobierno** ha apretado el acelerador para exprimir los trámites parlamentarios y conseguir **tener aprobada la nueva ley concursal** antes del próximo **30 de junio**, para conseguir así un doble objetivo: no tener que volver a prorrogar la moratoria concursal y, a la vez, evitar que se produzca un aluvión de concursos.

Según ha podido saber EL MUNDO de fuentes parlamentarias, el grupo socialista en el Congreso ha fijado una **sesión este martes** en la que se hará una **ponencia** sobre cómo queda el Proyecto de Ley de Reforma de la Ley Concursal tras la incorporación de enmiendas y una **segunda sesión el miércoles por la tarde**.

La **siguiente semana** -coincidiendo con las elecciones en Andalucía el domingo 19- se llevará a cabo el **voto de la Ley en la Comisión de Justicia** y la semana del 20 al 26 de junio se celebrará el **debate final en el Pleno**, con lo que si todo sale según lo previsto sí dará tiempo a **tener aprobada la ley antes del 30 de junio**.

Fuentes del **Ministerio de Asuntos Económicos** confirman a este medio que el objetivo del Gobierno es hacer **coincidir el fin de la moratoria concursal** -que exoneraba a las empresas de la obligación de presentar concurso- con la entrada en vigor de la nueva ley, lo que parece dejar abierta la posibilidad de una nueva prórroga en caso de que no se culmine el proceso parlamentario.

"**El objetivo es acompasar** la finalización de la prórroga con la aprobación de la nueva Ley Concursal que está finalizando su tramitación en el Congreso", zanján, y recuerdan que "**queda todo el mes de junio**". Ante las pocas jornadas de sesiones que quedan en el Congreso antes de las vacaciones de verano, el Ejecutivo ha concentrado todos los trámites para conseguir que dé tiempo.

El trámite parlamentario de esta ley se inició el **1 de marzo** de este año, cuando el secretario general técnico del Ministerio de Justicia, Jacobo Fernández, dio el pistoletazo de salida exponiendo los principales novedades y contenidos de la ley concursal. Los grupos parlamentarios interpusieron un total de **607 enmiendas**, [como ya contó este diario](#).

Al decaer la moratoria concursal, **vuelve a instaurarse la obligación de declarar concurso** de acreedores para todas aquellas compañías en situación de **insolvencia**, de ahí que muchos expertos prevean un aluvión de los concursos a continuación. Sin embargo, otros apuntan a que **la nueva ley y los tiempos evitarán tal incremento**, de ahí que el Ejecutivo haya querido hacer coincidir ambas cosas.

Por un lado, el objetivo de la nueva norma es precisamente **promover los acuerdos** entre deudores y acreedores **antes de que se declare el concurso de acreedores**, lo que en definitiva supone que se podría esperar menos concursos de acreedores de los que habría con la regulación anterior.

Además, existe un **plazo de dos meses** desde que el administrador de una compañía detecta una situación de insolvencia en los que puede solicitar el concurso, con lo que si la norma entra en vigor en julio, es previsible que no se vean los primeros movimientos hasta **septiembre**, ya que agosto es un mes de muy poca actividad administrativa. Todos los expertos consultados por este medio citan la "vuelta al cole" como la fecha clave para empezar a ver cómo evoluciona el tejido productivo y creen que el incremento en cualquier caso será gradual.

Desde la firma **RZS Abogados** creen que "veremos en los próximos meses un aumento en las solicitudes de concurso voluntario" por parte de los administradores que han pospuesto esta decisión y recuerdan además que los acreedores que estén sufriendo impagos podrán de nuevo solicitar el concurso necesario por iniciativa propia.

"Todas las empresas y empresarios afectados con el fin de tratar de evitar responsabilidad de sus administradores no van a tener otra opción que solicitar su concurso de acreedores durante los próximos meses", coinciden desde el despacho **Abencys Reestructuración**.

## LA NUEVA LEY BUSCA REDUCIR LOS CONCURSOS

La nueva norma tiene cuatro ejes principales. El primero de ellos gira en torno a los **planes de reestructuración**, que sustituirán a los acuerdos de refinanciación y facilitarán que las empresas deudoras que sean viables puedan evitar la insolvencia o salir de ella sin que apenas sea necesaria la intervención judicial. Esto a su vez busca evitar el colapso en los juzgados.

El segundo bloque incluye nuevas normas relativas a la solicitud de concurso, como por ejemplo una que regula la posibilidad de presentar una **oferta de compra de una o varias unidades productivas** de la empresa para poder saldar deudas. Es algo que en la práctica se estaba aceptando en los tribunales, pero que no estaba regulado en la ley y evitará que muchas empresas acaben en concurso si consiguen antes vender parte de ellas y saldar su deuda. Además, se reducen los plazos para la declaración de concurso voluntario y para la tramitación de la solicitud de declaración de concurso necesario.

Un tercer eje de la ley introduce un **nuevo procedimiento concursal especial para micropymes**, que busca ser "abreviado, sencillo, rápido y flexible" y en principio se realizará de forma telemática. "La finalidad principal es reducir los costes procedimentales a través de una simplificación procesal estructural respecto al régimen general, centrada en **eliminar los trámites que no sean necesarios**, limitar la participación obligatoria de profesionales e instituciones al mínimo imprescindible y articular la comunicación en el seno del procedimiento a través de **formularios oficiales accesibles por medios electrónicos y sin coste**", ha explicado el Ministerio de Justicia.

Algunos administradores, no obstante, han cuestionado que el Ministerio haya desplegado **la inversión necesaria para que ese mecanismo digital funcione**. Si resulta operativo, el Ministerio espera que se reduzca al máximo el número de concursos de micropymes.

<https://www.elmundo.es/economia/macroeconomia/2022/06/06/6299e575fdddff040c8b45bc.html>